

UNIDAD EJECUTORA N° 002: MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS

TERMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Inversión Pública – DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas, declaró la viabilidad del “Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas” – PGIRH, encargando a la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos –MGRH de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, la ejecución y administración del Proyecto.

Mediante el Decreto Supremo N° 233-2017-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 40 000 000,00) destinado a financiar parcialmente el PGIRH. Por otro lado, de acuerdo al Informe de viabilidad del Proyecto del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la contrapartida será financiada con Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Pliego de ANA. Los montos de participación por entidad son los siguientes: con RO y RDR del Pliego ANA se financiará S/ 47.7 millones y S/ 30.8 millones, (35%), y la fuente de endeudamiento aportará S/ 147.2 (65%). El costo total de la inversión en de US\$ 61 356 112,00 según PIP¹ código SNIP 302961, (tipo de cambio del marco macroeconómico de 3.68 S/x\$)

El contrato de préstamo N° 8740-PE entre la Republica del Perú y el Banco Internacional y Fomento – BIRF se suscribe el 25 de setiembre de 2017 y se precisa que el Proyecto sea llevado a cabo por la Unidad Ejecutora del Proyecto de la ANA.

El objetivo del PGIRH, es “Fortalecer las capacidades de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú”, en beneficio de la calidad de vida de la población, con el fortalecimiento de las capacidades en la gestión de los recursos hídricos de los aspectos prioritarios de la cual adolece la Autoridad Nacional del Agua, promoviendo la modernización de la gestión del agua, la generación y control de información hídrica en cantidad, calidad y oportunidad. Son componentes del proyecto: I. Consolidación de la gestión Integrada de Recursos Hídricos a nivel nacional; II. Mejoramiento de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas seleccionadas; III Administración General del Proyecto.

II. OBJEIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de un Especialista en Adquisiciones, que se encargue de elaborar y ejecutar todas las adquisiciones establecidas en el Plan de Adquisiciones del PGIRH u otro documentos de adquisiciones no incluidas en el Plan, así como velar por el registro de la información en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones – STEP, en concordancia con las normas del Banco

¹ Informe Técnico N° 017-2017-EF/63.01

Mundial y las Normas Nacionales en lo que corresponda, así como cumplir con las demás funciones detalladas en el numeral V. del presente documento.

III. AMBITO DEL SERVICIO

La prestación del servicio para la ejecución del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas –PGIRH, se desarrollara en la sede de la Unidad Ejecutora N° 002:- Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, de la Autoridad Nacional del Agua, en la ciudad de Lima.

IV. PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR

1. Profesional en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería.
2. De preferencia con nivel de postgrado, maestría o superior, y/o con estudios de desarrollo académico-profesional en especialidades relacionadas con administración o adquisiciones.
3. Experiencia general mínima de 8 años.
4. Experiencia específica mínima de 6 años en el sector público.
5. Experiencia específica en adquisiciones mínima de 4 años en entidades, programas o proyectos del sector público.
6. Deseable experiencia específica en adquisiciones en entidades, programas o proyectos del sector público financiados por entidades financieras o de cooperación internacional, como el BIRF, BID, JBIC, CAF u otros.
7. Conocimiento y aplicación de las normas de adquisiciones de la institución financiera.
8. Tener destreza en el manejo de paquetes informáticos básicos: Word, Excel y Power Point.
9. Ser persona proactiva y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.
10. Disponibilidad para viajar a las zonas de influencia del proyecto
11. No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano

V. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones del PGIRH e ingresar la información en el STEP con coordinación con área de Planificación y presupuesto de la UEP, a través del Especialista en Administración y Finanzas, según las normas del BM y la normativa nacional aplicable.
2. Incluir el Plan de Adquisiciones en los sistemas informáticos que correspondan.
3. Asesorar y Capacitar al Comité de Adquisiciones sobre las normas a aplicar para los procesos de adquisiciones y contrataciones.
4. Integrar o apoyar al Comité de Adquisiciones para la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
5. Efectuar el registro de los procesos de selección en los aplicativos de acuerdo con la normativa nacional que sea aplicable.
6. Realizar el seguimiento a los procesos de selección de adquisiciones hasta la culminación del mismo
7. Asesorar en la elaboración de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, en relación estrecha con los solicitantes o usuarios.
8. Realizar indagaciones y estudios de mercado cuando sea necesario.

9. Mantener actualizado el archivo de procedimientos de selección, así como un control y seguimiento de cada contrato u orden de compra o de servicios, incluyendo la conformidad del bien o servicio prestado.
10. Elaborar proyectos de bases para los procesos de adquisiciones y contrataciones.
11. Atender a los auditores externos e internos de acuerdo con lo planificado en el Contrato de Préstamo y facilitarles la documentación que estos soliciten.
12. Elaborar Informes periódicos sobre la ejecución del Plan de Adquisiciones al Especialista en Administración y Finanzas de acuerdo a lo solicitado.
13. Proponer directivas o procedimientos que considere necesarias dentro de su ámbito de actuación, para la aprobación por parte de la UEP.
14. Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos establecidos en todos los niveles del Proyecto relacionados a los procesos de adquisiciones, establecidos por el Banco Mundial y la normativa nacional aplicable.
15. Las demás funciones que le encargue el Especialista en Administración y Finanzas relacionadas con las actividades que desarrolla.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el Especialista realice las actividades descritas en el numeral V, cuyos avances y resultados correspondientes serán presentados al Especialista en Administración y Finanzas, cuando le sean requeridos.

VII. PLAZO y PAGO

El contrato tendrá una duración de un año, por la modalidad de consultoría. El pago se realizará en forma mensual. Los honorarios, incluyen los impuestos de ley. El contrato podrá renovarse anualmente según la evaluación de resultados.

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago de los honorarios profesionales por la consultoría será con recursos del préstamo del Banco Mundial.

IX. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

X. CONSIDERACIONES GENERALES

Los aspectos no contemplados en el presente documento, se regirán por las Normas de selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial” (versión enero 2011, Revisado en julio 2014). Todos los demás aspectos del presente documento.